I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001504

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 28 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1680/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/539/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1049/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1049/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 09 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE**, R.U.T. Nº[ ], con Personalidad Jurídica N°154-1994, representado por su Presidente don **Raúl Hokington Marín**, Cédula de Identidad Nº[ ] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1049 /2023, se otorga a la organización, **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE**, una subvención de **$800.000** (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto es para financiar proyecto**, Fortaleciendo los vínculos afectivos**.

CUARTO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023. Previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001504

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/esq*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001504

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE

En Cerrillos, **a 09 de septiembre 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** cédula de identidad N°[ ], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE,** Personalidad Jurídica N°154-1994, representada por don **RAÚL HOKINGTON MARÍN** Cédula de Identidad N°[ ] con domicilio [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1049 /2023, se otorga a la organización, **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE**, una subvención de **$800.000**.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto es para financiar proyecto, **Fortaleciendo los vínculos afectivos.**

CUARTO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **RAÚL HOKINGTON MARÍN**, en representación del **CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB DEL ADULTO MAYOR DON ORIONE
RAÚL HOKINGTON MARÍN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC